Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Subsecretaría de Programas Integrales de Juventudes

15

RÍO GRANDE, 21 de abril de 2025

VISTO el expediente electrónico MJG-E-22358-2025, del registro de esta Gobernación; y Ley Provincial N°495 y su Decreto Reglamentario N°1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la contratación de servicio de flete para traslado de elementos necesarios para normal desarrollo de eventos programados de la Secretaría de Políticas para las Juventudes M.J.G según Nota de Pedido N° 93/2025 RAF 101.

Que mediante Disposición D.G.A.F. y D. - S.P.J N° 02/2025 su autorizo el llamado a Contratación Directa N° 81/25 RAF 101 según documento a orden N° 12.

Que, verificada y analizada la oferta recibida, y a partir del informe de pre adjudicación, adjunto a orden N° 28, se recomienda pre adjudicar la contratación a la firma Agüero Juan Marcelo, CUIT 20-25035925-0, por la suma de PESOS CINCO MILLONES CON 00/100 CENTAVOS ($5.000.000,00), por ser la ofertas más conveniente, por ajustarse a lo requerido y por no resultar ser inconveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Consejo Federal de Inversiones, financiamiento N° 190.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N°1015, artículo 18 inciso l), N°1150, N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N°188/23, N°565/23, N° 10/25, la Resolución M.E. N° 1120/24 y las Resoluciones de la O.P.C. N° 94/20 Anexo V, N° 17/21-Anexo I, Capítulo I, - Inciso a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 1511, y en los Decretos Provinciales N.° 3167/23, N° 188/23 su modificatoria N° 565 y N° 3217/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS INTEGRALES DE JUVENTUDES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 81/25 RAF 101 correspondiente a la contratación de servicio de flete para traslado de elementos necesarios para el

G.T.F.
J.V.B.

Wanda Melvadra Planiaga
Subsecretaria de Prog. Int. de Juventudes
Sec. de Políticas para las Juventudes
Ministerio de Jefatura de Gabinete

///...2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Subsecretaría de Programas Integrales de Juventudes

2…///

normal desarrollo de eventos programados de la Secretaría de Políticas para las Juventudes M.J.G, a la firma Agüero Juan Marcelo, CUIT 20-25035925-0, por un importe total de PESOS CINCO MILLONES CON 00/100 CENTAVOS ($5.000.000,00), Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera y Despacho dependiente de la Secretaria de Políticas para las Juventudes M.J.G. a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a las U.G.G. 023MJG, U.G.C. MJG023, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
J.V.B.

RESOLUCIÓN Ss.P.I.J.-S.P.J. Nº 15/2025.

Wanda Alejandra Olariaga
Subsecretaria de Prog. Int. de Juventudes
Sec. de Politicas para las Juventudes
Ministerio de Jefatura de Gabinete